



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013 PRIMERA CONVOCATORIA.-

PRESE. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

2.-D^{ña} M^{ra} Nieves Atencia Fernández

3.-D. José Miguel García Jimena

4.-D^{ña} Inocencia Quintero Moreno

5.-D. José Alberto Tomé Rivas

6.-D. Antonio García Zorrilla

7.- D^{ña} Sandra Jimena Jaime

8.-D. Antonio Villas clara; Martín

9.- D^{ña} Gema García Rojo

10.- D. José Miguel Jimena Ortega

B) Grupo Socialista

11-D^{ña} M^{ra} del Carmen González Ortega

12-D. Luis Peña Fernández

13-D. Pablo Jimena Herrera

14-D^{ña} Rosa M^{ra} Arrabal Téllez

15-D. Pedro Romón Fernández

C) Grupo IU-CA

16- D. Telesforo Romero Villas clara;

17- D. Jorge Bravo Gallardo

18- D^{ña} Ana Isabel Iranzo Platero

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

INTERVENTORA:

D. M^{ra} Nieves Bueno Rico

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas, del día veintisiete de marzo de dos mil trece, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos, D^{ña} María Nieves Bueno Rico, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Justificaron su ausencia D^{ña} Encarnación Moreno Zorrilla, D^{ña} Rosario Moreno Alonso y D. Bernardo Pozuelo Muñoz.



“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobarla a todos los efectos.”

“2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP-08 DEL PGOU DE NERJA.-

Interviene D. José Alberto Tomé Rivas, explicando el contenido del expediente y da cuenta de la siguiente propuesta:

“Dada cuenta del proyecto presentado para la aprobación definitiva del **Expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Suelo Urbanizable programado SUP-8 del PGOU, y**

RESULTANDO que en el Plan General de Ordenación Urbana se incluye el Polígono del Suelo Urbanizable Programado 08 (SUP-8) al que se le asigna el sistema de gestión por cooperación.

RESULTANDO que por Jonathan Daniel Southgate y James Adam Southgate, se presentó con registro de entrada nº 19.323/2010 un proyecto de Modificación del Plan Parcial del Polígono SUP-8, que tiene por objeto la eliminación del vial secundario en forma de L, previsto por el P.P.O., originario, el cual se aprobó definitivamente por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 23/08/2006.

RESULTANDO que en fecha 23 de marzo de 2012 se aprobó inicial y provisionalmente, para el supuesto de que no se presentaran alegaciones, dicho Proyecto de Modificación del Plan Parcial, siendo sometido a información pública y sin que se presentara alegación alguna, tal y como consta en el certificado del Secretario General de la Corporación de 09 de octubre de 2012.

RESULTANDO que con fecha 16/octubre/2012 fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su informe preceptivo y previo a su aprobación definitiva.

RESULTANDO que con fecha 07/noviembre/2012 se recibió informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, requiriendo se complete el expediente aportando resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades del PPO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.1 de la Ley 7/2002 (LOUA).

RESULTANDO que, remitido el referido informe a los interesados, en fecha 16 de noviembre de 2012 presentaron escrito adjuntando documentación cumplimentando lo requerido por la Delegación de la Consejería, la cual fue aprobada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2013, y remitida para su informe, el cual se ha recibido favorable en fecha 22 de febrero actual.

RESULTANDO que con fecha 18 de marzo de los corrientes se ha emitido informe jurídico consistente en la presente Propuesta de Resolución, PR-SUP8-MOD.PPO.B



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

CONSIDERANDO que si bien el Polígono tiene asignado el sistema de gestión por cooperación, el Ayuntamiento va a tramitar la aprobación del Proyecto de Modificación del Plan Parcial al amparo de lo dispuesto en los artículos 5, 26 y 50.D de la vigente Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 16 de la vigente Ley del Suelo 2/2008.

CONSIDERANDO que el proyecto examinado cumple con los objetivos y contenidos que determinan los artículos 13 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 43, 44 y 45 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP), 1,2,4 y 2.1.7 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 50-20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 31, 32 y 35 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra el acuerdo transcrito cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Pleno, dentro del mes siguiente a su notificación, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a su notificación.

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 22 de marzo pasado.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "5524FB6C82BB9A51DEF86911C4772E34EB676AA1", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Ocho (8) correspondiéndole cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez, y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. ^a Ana Isabel Irazo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, **POR 10 VOTOS A FAVOR (P.P.) Y 8 ABSTENCIONES, 5 DEL (PSOE) Y 3 DE (IU-CA)**, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- 1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** con las modificaciones no sustanciales incorporadas, la propuesta formulada para la modificación del Polígono de Suelo Urbanizable Programado SUP-8 del PGOU de Nerja, eliminando el vial secundario en forma de L, previsto por el P.P.O. originario.
- 2º.- **PUBLICAR** este acuerdo en el B.O.P., previa inscripción en el registro local y autonómico de instrumentos de planeamiento urbanístico correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Art. 41 de la LOUA.”

3º.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2013.- Seguidamente interviene el Sr. Villasclaras Martín, dando cuenta de la siguiente moción donde consta:

“Vista la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores no imputadas en su momento al haberse presentado las facturas y documentos justificativos necesarios para dicha imputación en el ejercicio corriente, acompañándose relación detallada de facturas debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención Municipales.

Considerando que ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido, toda vez que del examen queda suficientemente acreditado documentalmente que la prestación se ha realizado, existiendo el derecho del acreedor.

PROPONGO:

- **Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2013, así como aprobar las facturas que forman parte del mismo.”**

En el expediente constan informes del Secretario General y de la Interventora de Fondos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 22 de marzo de 2013.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “5524FB6C82BB9A51DEF86911C4772E34EB676AA1”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.

- Votos en contra: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. ^a Ana Isabel Irazo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Abstenciones: Cinco (5), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a Maria del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, **por 10 VOTOS A FAVOR (P.P.), 5 ABSTENCIONES (P.S.O.E) Y 3 EN CONTRA (IU-CA)**, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“4º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.: RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Por D. Pablo Jimena Herrera, se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“En diversas reuniones mantenidas con los /as padres/madres de los niños y niñas afectados por la ordenanza detallada anteriormente han manifestado por su parte la disconformidad con la subida aplicada desde enero del presente año.

El argumento mas utilizado es el siguiente: Las condiciones del curso, matricula y cuota mensual se deben fijar al comienzo del mismo, no siendo presentable su modificación a mediados del mismo, salvo en la aplicación de la subida del I.P.C. La implantación repentina de una cuota mensual puede dar al traste con la asistencia de [niños](#) matriculados para el curso 2012-2013 ya que, en la práctica, supone una subida brutal del precio.

La aprobación provisional de esta tasa se realizó en Pleno Ordinario del 13.11.2012 con los únicos votos a favor del Partido Popular. Las alegaciones que se presentaron posteriormente intentaban dulcificar el impacto de esta subida ante la insensibilidad por parte del Grupo de Gobierno de valorar las opiniones de la oposición.

Por todo lo anteriormente proponemos para su aprobación la toma de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Mantener para temporada deportiva 2012-2013 los precios fijados para las Escuelas Deportivas en el momento de la inscripción , afectados en todo caso a inicio del presente año por la subida del IPC aplicada como norma general a las tasas y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

precios públicos, eliminando por tanto la aplicación de una cuota mensual.

SEGUNDO.- Las nuevas tasas y precios públicos de la Escuelas Municipales Deportivas entraran en vigor para el curso 2013-2014, previa revisión por parte del Pleno de la Corporación.”

En el expediente constan informes del Secretario General y de la T.A.G. del Negociado de Rentas y Exacciones, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 22 de marzo pasado.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “5524FB6C82BB9A51DEF86911C4772E34EB676AA1”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Ocho (8) correspondiéndole cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a Maria del Carmen González Ortega, D. Luí^s Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez, y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Diez (10), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Abstenciones: Ninguno (0).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, **POR 10 VOTOS EN CONTRA (P.P.) Y 8 A FAVOR 5 DEL (P.S.O.E) Y 3 DE (IU-CA)**, acuerda:

Rechazar la moción, anteriormente transcrita.”

“5º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.: RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSCRIPCIÓN-MATRÍCULA Y CUOTA MENSUAL POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, CURSOS EN GENERAL, ETC.- Se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“En diversas reuniones mantenidas con los /as padres/madres de los niños y niñas afectados por la ordenanza detallada anteriormente han manifestado por su parte la disconformidad con la subida aplicada desde enero del presente año.

El argumento mas utilizado es el siguiente: Las condiciones del curso, matricula y cuota mensual se deben fijar al comienzo del mismo, no siendo presentable su modificación a mediados del mismo, salvo en la aplicación de la subida del I.P.C. Una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

subida brutal de la cuota mensual puede dar al traste con la asistencia de [niñ@s](#) matriculados para el curso 2012-2013.

La aprobación provisional de esta tasa se realizó en Pleno Ordinario del 13.11.2012 con los únicos votos a favor del Partido Popular. Las alegaciones que se presentaron posteriormente intentaban dulcificar el impacto de esta subida ante la insensibilidad por parte del Grupo de Gobierno de valorar las opiniones de la oposición.

En los últimos días, sorprendentemente, la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura ha manifestado delante de los padres/madres su disposición a dialogar sobre estas tasas y poder llegar a un acuerdo.

Por todo lo anteriormente proponemos para su aprobación la toma de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Mantener para el presente curso 2012-2013 los precios fijados como cuota por asistencia mensual fijados en el momento de la matrícula, afectados en todo caso a inicio del presente año por la subida del IPC aplicada como norma general a las tasas y precios públicos.

SEGUNDO.- Las nuevas tasas y precios públicos de la Escuela Municipal de Música y Danza entraran en vigor para el curso 2013-2014, previa revisión por parte del Pleno de la Corporación.”

En el expediente constan informes del Secretario General y de la T.A.G. del Negociado de Rentas y Exacciones, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 22 de marzo pasado.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “5524FB6C82BB9A51DEF86911C4772E34EB676AA1”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Ocho (8) correspondiéndole cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luí́s Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez, y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Nueve (9), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Abstenciones: uno (1) correspondiente al D. José Alberto Tomé Rivas, al encontrarse ausente en el momento de la votación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **9 VOTOS EN CONTRA (P.P.), ausente en la votación el Sr. Tomé Rivas) Y 8 A FAVOR, 5 DEL (P.S.O.E.) Y 3 DE (IU-CA)**, acuerda:

Rechazar la moción, anteriormente transcrita.”

“6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA: ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE AL DECRETO LEY 1/2013, DE 29 DE ENERO DE 2012, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.- La Sra. Iranzo Platero interviene dando cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“El sector del Comercio Ambulante, como sector específico dentro del Comercio Interior, aglutina en Andalucía a más de 35.000 familias, estando presente en todas y cada una de las provincias, ascendiendo a un total de 841 Mercadillos en toda la Comunidad Autónoma que engloban a 38.688 puestos.

Es un canal más de la distribución comercial de Andalucía, siendo también elemento de cohesión social y urbana.

La Directiva 2006/123/CE, más conocida como Bolkestein, pretende liberalizar la circulación de servicios y establecimiento dentro de la UE. En el caso de las concesiones para ejercer la venta ambulante, prohíbe las licencias por tiempo indefinido, ahora bien estableció un tiempo mínimo de licencia que sirviera para amortizar la inversión.

La trasposición de la Directiva Europea a la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía estableció que la duración de la autorización podría ser de uno a cuatro años. Esto generó una gran preocupación en el sector ya que la fijación de periodos de licencia tan breves pone en peligro la estabilidad y seguridad de las economías familiares, la continuidad de los negocios y el relevo generacional.

Además la ambigüedad en el plazo de autorización de las licencias permite que cada localidad establezca un plazo distinto: de 1 hasta 4 años, generando gran incertidumbre sobre los negocios de los comerciantes. Así como generando desigualdades entre los comerciantes en función del lugar donde ejerzan la actividad. La temporalidad en las adjudicaciones, las cuales se han venido otorgando por periodos anuales, ha provocado a los comerciantes una enorme inseguridad jurídica y financiera en el ejercicio de su actividad económica y profesional, afectando a las inversiones realizadas, así como a la existente precariedad en las contrataciones laborales realizadas. No sólo queda afectadas las inversiones sino que la inestabilidad dificulta el acceso a la financiación.

Como ocurre con cualquier comerciante, aquel que inicia una actividad económica, debe de realizar grandes inversiones iniciales (transporte, mercancías, puesto,...) teniendo que endeudarse a largo plazo con licencias que le garantiza como máximo el desarrollo de la actividad durante 4 años. La nueva adquisición o renovación de licencias no está garantizada bajo la Directiva Bolkestein. Esto no sucede en el comercio con establecimiento fijo y permanente. Por tanto, el comercio ambulante cuenta con esta limitación para el desarrollo de su actividad frente al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

comercio de establecimiento permanente que no tiene limitado los periodos de realización y de vida de sus actividades comerciales.

Recogiendo las propuestas del sector del comercio ambulante, la Consejería de Turismo y Comercio ha considerado urgente terminar con las trabas para el desarrollo de la actividad comercial derivadas de la legislación vigente adaptada a la Directiva Europea, así ha modificado la Ley de Comercio interior de Andalucía mediante la aprobación del Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero (BOJA 5/2/2013) ha modificado el Decreto Legislativo 1/2012 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Comercio interior de Andalucía, donde se ha recogido que la duración de las licencias será de 15 años en las licencias prorrogables a otros 15 años.

Con la moratoria de las licencias por periodos de 15 años más 15, no se impide ni se limita el desarrollo de la libre actividad comercial en Andalucía, sino que se dota de estabilidad y consolidación al sector del comercio ambulante andaluz. Ya que es un error poner fechas de caducidad a los negocios y a los puestos de trabajo de los andaluces y andaluzas.

Al mismo tiempo desde la Junta de Andalucía se viene trabajando para la exclusión de la actividad del comercio ambulante de La Directiva Bolkestein, ya que no se corresponde realidad y características culturales e históricas del comercio ambulante andaluz.

Una vez publicado el Decreto-Ley su entrada en vigor se produce de forma inmediata de ahí la urgencia de adaptar la ordenanza municipal para ampliar las licencias que estén otorgadas, al nuevo periodo de concesión de 15 años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación apruebe el siguiente,

ACUERDO:

- **Adaptación de la ordenanza municipal de comercio ambulante a las modificaciones recogidas en el Decreto Ley 1/2013 de 29 de enero de 2013, en cuanto a ampliación del periodo de licencias.**

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 22 de marzo de 2013.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero "5524FB6C82BB9A51DEF86911C4772E34EB676AA1", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17), correspondiendo nueve (9) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Miguel Jimena



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez; y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: uno (1) correspondiente al D. José Alberto Tomé Rivas, al encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD, (ausente en la votación el Sr. Tomé Rivas)**, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“7º.- MOCIÓN ALCALDE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y CONCEJAL DELEGADA DE FORMACIÓN SOBRE CONTINUIDAD DEL CONSORCIO DE LA UTEDLT.- Seguidamente interviene como ponente el Sr. García Jimena que da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“El Consorcio UTEDLT Sierra Almijara, se configuró en el año 2002 como un instrumento de impulso y gestión de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de las Entidades Locales que lo integran, dirigida a conseguir un mayor desarrollo endógeno del territorio consorciado y a lograr un acercamiento al ciudadano de la gestión de sus asuntos administrativos. El objetivo del mismo es contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio que conforman todos los Ayuntamientos integrantes, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado y, a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, así como reforzar la eficacia de los servicios que las Entidades Locales prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

El pasado 11 de diciembre el Ayuntamiento de Nerja fue convocado por la Presidenta del Consorcio UTEDLT SIERRA ALMIJARA a un Consejo Rector en el que se incluía entre otros, el orden del día, el punto 5. “Propuesta de acuerdo de liquidación del consorcio conforme indican los estatutos del mismo”. Finalmente este Consejo Rector no se celebró debido a la falta de quorum.

Entendemos que no es lícito que se desmantele un organismo clave para el desarrollo económico local tan necesario, ya que ello haría mermar cada día más las políticas de empleo, cuya competencia recae en la Junta de Andalucía

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Nerja,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1º.-** Solicitar a la Presidenta del Consorcio UTEDLT SIERRA ALMIJARA, así como a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la continuidad del Consorcio, así como de los servicios prestados.
- 2º.-** Dado que la reunión prevista para el pasado 13 de diciembre no pudo celebrarse por falta de quórum, y teniendo en cuenta la importancia de los temas a tratar, instar a la Presidenta del Consorcio, la convocatoria urgente de un Consejo Rector en el que se traten los temas establecidos en el orden del día de la pasada convocatoria.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “5524FB6C82BB9A51DEF86911C4772E34EB676AA1”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Trece (13), correspondiendo diez (10) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín; y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez;
- Abstenciones: Ninguno (0).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **13 VOTOS A FAVOR, 10 del (P.P.) y 3 de (IU-CA) Y 5 EN CONTRA (P.S.O.E.)**, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“8º.- MOCIÓN ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: PUERTO DEPORTIVO.- A continuación interviene como ponente D. Antonio García Zorrilla, dando cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“El pasado mes de febrero, el grupo municipal del Partido Popular de Nerja



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

elevaba a la sesión plenaria una **propuesta solicitando un estudio detallado y veraz** sobre las diferentes alternativas de ubicación del **Puerto Deportivo en el tramo Nerja-Torrox**, haciendo especial hincapié en la omisión que se había producido con el estudio de la ubicación en nuestro término municipal.

Como respuesta a esta propuesta la **Directora de Puertos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Doña María Pérez Lozano**, traslada escrito al Ayuntamiento de Nerja con registro de entrada 2012/7144 y fecha 24 de mayo de 2012.

En el mismo se rechazaba la propuesta realizada, haciendo constar la continuidad de los trabajos por parte de esta Agencia para el desarrollo del proyecto básico de la alternativa ubicada al oeste del arroyo de frontiles de la que se daba traslado en escrito de fecha 23 de noviembre de 2011. En este documento, Doña María Pérez Lozano hacía constar **la; fecha; prevista; para la conclusión de los distintos trámites a los que debía ser sometido dicho documento**, obviando la posibilidad de continuar con el estudio de las propuestas cuya ubicación se localiza en el término municipal de Nerja, tal y como se solicitaba en la ya citada moción.

De esta manera se planteaba la fecha de **finalización del proyecto básico de Puerto Deportivo para el 15 de septiembre de 2012** y el **inicio de su información pública el 15 de octubre de 2012**.

Transcurrido más de tres meses desde la previsible fecha de finalización del documento y más de dos desde la fecha prevista para el inicio del periodo de información pública, habiéndose verificado que ni uno ni otro trámite se han producido.

Y ante la negativa constante de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a atender las solicitudes de estudio de posibles ubicaciones dentro del término municipal de Nerja.

El grupo municipal del Partido Popular tiene a bien proponer,

1º Reivindicar una vez más a la **Agencia Pública de Puertos de Andalucía la realización de un estudio de alternativas que valore la ubicación del Puerto Deportivo en el término municipal de Nerja**, o bien recibir traslado de **información detallada sobre los condicionantes técnicos, ambientales o económicos que hacen que esta posibilidad sean desechables**.

2º Solicitar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, **máxima celeridad** en la finalización de los documentos que permitan iniciar **el periodo de información pública para dicho Proyecto Básico**.

3º Solicitar a la **Agencia Pública de Puertos de Andalucía información del estado de los trámites en los que se encuentra dicho documento.**"

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 21 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "5524FB6C82BB9A51DEF86911C4772E34EB676AA1", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, y en la que el ponente modifica la parte dispositiva del texto de la propuesta, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Ocho (8) correspondiéndole cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D.ª Rosa María Arrabal Téllez, y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Ana Isabel Irazo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

En su virtud, el Pleno por **10 VOTOS A FAVOR (P.P.) Y 8 ABSTENCIONES, 5 DEL (P.S.O.E) Y 3 DE (IU-CA)**, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita, donde la parte dispositiva quedará del siguiente tenor:

- 1º.-** Solicitar a la **Agencia Pública de Puertos de Andalucía** el informe de denegación de adscripción de dominio público en que se basa para descartar la ubicación del Puerto Deportivo en el término municipal de Nerja.
- 2º.-** Solicitar a la **Agencia Pública de Puertos de Andalucía**, retome las tareas de redacción del Proyecto Básico de Puerto Deportivo y su Estudio de Impacto Ambiental, en base a sus propios compromisos y plan de trabajo, y con independencia del desarrollo del Plan de Puertos."

"9º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS DESAHUCIOS.- Por D.ª Nieves Atencia Fernández se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"Desde el 2008 se han realizado 72.924 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, 563.458 entre el 2008 y el 2011, siendo el 2009 y el 2010 los peores años

El pasado 15 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó un Real-Decreto-ley



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, con el fin de hacer frente a las situaciones de mayor urgencia provocadas por el drama social de los desahucios.

Con esta norma, que viene a reforzar al Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de deudores hipotecarios sin recursos, el Gobierno de la Nación paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un fondo social de viviendas.

La necesidad de ofrecer una respuesta urgente desde el Ejecutivo a los colectivos de mayor vulnerabilidad y la consternación de la sociedad española por los suicidios de personas que iban a ser desahuciadas de su vivienda, ha marcado la aprobación de este Real Decreto-ley, que durante las dos últimas semanas ha formado parte del diálogo entre gobierno y los dos partidos políticos que representan a la mayoría de la sociedad española y andaluza.

Además, como ha manifestado el Gobierno de la Nación, este Real Decreto-ley se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en cuyo marco se abordará una serie de reformas legales y en el que se esperan las aportaciones de todos los grupos políticos, especialmente, del Partido Socialista, al que se le ha hecho una llamada de responsabilidad, para tratar de solventar un problema y hacerlo equilibradamente.

La gravedad de la situación requiere de la actuación de todos los poderes públicos, en el ámbito de las competencias de cada uno, ya que son más necesarias que nunca la acción y coordinación de todas las Administraciones y de los agentes económicos y sociales, para que las personas afectadas por procesos de desahucio consecuencia de ejecuciones hipotecarias obtengan una respuesta de amparo inmediato.

Asimismo, entendemos que las actuaciones para evitar los desahucios tienen que transcurrir por el camino de la seriedad y la responsabilidad y lejos de la demagogia y el enfrentamiento, pues está en juego el bienestar y la estabilidad de muchísimas familias andaluzas. Precisamente por ser las más desprotegidas las que padecen el drama de los desahucios, es conveniente un consenso político y social para, con celeridad y eficiencia, lograr solventar ese grave problema.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Nerja:

- a) Valora positivamente la aprobación del Real-Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo Social de Viviendas.
- b) Valora de forma especial que el Gobierno de la Nación haya manifestado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

que el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios y reformas legales en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en el que espera las aportaciones de todos los grupos políticos.

- e) Acuerda la necesidad de dar una respuesta al drama social de los desahucios de vivienda habitual consecuencia de ejecución hipotecaria desde la actuación coordinada de las Administraciones Públicas y el Pacto entre las distintas fuerzas políticas para a través del diálogo y el acuerdo, ofrecer soluciones a los afectados que involucren en las mismas a los agentes económicos y sociales.

2.- El Ayuntamiento de Nerja insta al gobierno andaluz, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a:

- 2.1** Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a las familias andaluzas afectadas por procesos de desahucios como consecuencia de la crisis.
- 2.2** Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tienen abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.
- 2.3** Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.
- 2.4** Impulsar nuevas promociones de vivienda social y promoción pública directa en alquiler, con el objeto de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces.
- 2.5** Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegidas en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.
- 2.6** Aprobar un Proyecto de ley remodificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, para contemplar medidas y reformas legales que ofrezcan soluciones en materia de vivienda a los colectivos más vulnerables y, especialmente, a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria.”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 21 de diciembre de 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "5524FB6C82BB9A51DEF86911C4772E34EB676AA1", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Ocho (8) correspondiéndole cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez, y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. ^a Ana Isabel Irazzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **10 VOTOS A FAVOR (P.P.) Y 8 ABSTENCIONES, 5 DEL (P.S.O.E) Y 3 DE (IU-CA)**, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Decretos dictados por la alcaldía: Se da cuenta de la relación extractadas de los Decreto aprobados por el Sr. alcalde entre los días 05/2/2013 a 22/3/2013, y que han sido finalizado en el programa informático de registro de Decretos.

Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto municipal 2012: Dentro de este apartado de dar cuenta, se destaca el Decreto 391/2013 por el que se aprueba la "Liquidación del Presupuesto de municipal de 2012."

ASUNTOS DE URGENCIAS.-

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. alcalde se abre este punto, y da la palabra a los grupos municipales para formular los ruegos y preguntas que tengan por conveniente:

1º.-Ruego del Grupo Municipal Socialista, presentado por escrito mediante "Moción sobre desahucio que se realizan expulsando a los ciudadanos de su vivienda habitual", en el que consta:

"Es de sobra conocida la situación que están viviendo miles de familias



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

españolas que en época de crisis están perdiendo su vivienda tras ser desahuciados. Quinientos veintiséis desahucios diarios durante el segundo trimestre del año 2012 nos indican el nivel del drama que estamos viviendo en España.

En este Ayuntamiento, los distintos partidos políticos, hemos presentados diversas mociones instando a organismos superiores (Diputación, Junta de Andalucía, Gobierno Central, etc...) a que tomen medidas para intentar paliar estas desgracias y corregir el problema. No pasan de ser meras solicitudes, exigencias o peticiones que muestran nuestra preocupación por el tema, pero que directamente no ayudan a solucionarlo.

Desde nuestro Ayuntamiento hemos de hacer todo lo que esté en nuestra mano para intentar ayudar a los ciudadanos por delante de las entidades financieras, las cuales no se están viendo tan afectadas en concordancia a la responsabilidad que han tenido. Han sido solo los ciudadanos, a causa de unas leyes injustas, quienes han pagado y quienes están sufriendo en sus carnes los desahucios.

En otros Ayuntamientos, debido a lentitud, ineficacia y, a menudo, paralización de las medidas propuestas en las Cortes Españolas, así como el continuo desprecio que sufren las modificaciones legales planteadas por las Asociaciones y Colectivos ciudadan@s, se han tomado una serie de medidas, como primeros y más cercanos representantes del pueblo, para intentar colaborar con todas aquellas personas y familias afectadas cuyos intereses tenemos el deber de defender desde las Corporaciones Locales.

Las consideraciones anteriormente expuestas nos llevan a solicitar del Pleno de la Corporación la toma de los siguientes, acuerdos:

1. Retirar todos los fondos y dejar de trabajar con aquellas Entidades Financieras que realice desahucios de su vivienda habitual a ciudadan@s de nuestra localidad.
2. Informar a las entidades donde el Excmo. Ayuntamiento tiene fondos de la medida tomada en Pleno, avisando que a partir del acuerdo plenario, aquellas entidades que desahucien, en los términos expuestos en el punto anterior, dejarán de trabajar con el Excmo. Ayuntamiento.
3. Asesorar a través de los servicios jurídicos y servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento al ciudadano con riesgo de perder su vivienda sobre sus derechos y obligaciones y posibles soluciones.
4. Realizar funciones de negociación con las Entidades Financieras de nuestra localidad para evitar que haya desahucios renegociando las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

condiciones con dichas entidades.

5. Crear un parque de viviendas de alquiler social para aquellas familias que hayan sido desahuciadas o que tengan problemas para pagar un alquiler. Este parque de viviendas se creará tras negociación con empresarios y particulares nerjeños que tengan viviendas vacías. El Ayuntamiento se encargará de subvencionar hasta el 50% del coste del alquiler en función e informes de los servicios sociales
6. Dotar presupuestariamente una partida en el presupuesto del ejercicio 2013 para hacer frente a las ayudas/subvenciones mencionadas en el punto 5.
7. Solicitar de los Servicios Sociales del Ayuntamiento un informe aproximado sobre el número de familias que pueden estar afectadas para así poder determinar la cuantía necesaria en la Partida presupuestaria.”

Interviene el **Sr. Pablo Jimena Herrera concejal del Grupo Municipal Socialista**: <<Muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, acabamos de hablar de un punto, relacionado con esto, y lo que he comentado en el punto anterior, es que estamos instando a instancias superiores pero personalmente, desde el Ayuntamiento, desde aquí no hacemos nada para corregirlo. Entonces lo que se pretende con este ruego, este ruego-moción es una serie de acuerdo, ya lo acabo, para intentar ayudar, paliar o mejorar un poco la situación desde aquí, desde nuestra localidad>>. Da lectura a la parte rogativa del escrito.

El Sr. alcalde: <<Bien, sobre el ruego planteado por... ¿No se somete a...? Bien, Sr. concejal, la concejalía de vivienda toma en consideración su ruego a efecto de cumplimentar con arreglo a lo que la concejalía y el Grupo de Gobierno considere conveniente>>.

2º.-Pregunta de D. Telesforo Romero Villasclaras, concejal de Izquierda Unida: <<Muchas gracias. Sí, quisiera hacerle una pregunta al Sr. alcalde y al equipo de gobierno en relación a una moción que se debatió aquí en este Pleno a instancia de mi grupo municipal de Izquierda Unida relativa a... y que fue dictaminada por unanimidad... ¿no fue?, sí, perdón, fue favorable por el Partido Popular y el Partido Socialista se abstuvo y tuvo el voto favorable, como no podía ser de otra manera, de mi grupo que era el proponente, en relación a la representatividad de los grupos municipales en la Fundación Cueva de Nerja. Estamos hablando de mucho más de un años desde entonces y me gustaría que desde la alcaldía, desde el equipo de gobierno, se nos informara, de si se ha trasladado esa moción y en qué situación está, porque no nos ha llegado ninguna noticia al respecto. Y yo pienso que en un año es suficiente ¿no? cuando aquí se escucha que se le demanda y se responsabiliza a algunas administraciones que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

llevan menos de un año gobernando de alguna serie de cosas. Y esa era la pregunta que por favor nos informaran, y que... darle traslado al alcalde y que por favor que si no hay mucha novedad que se inicie el trámite y se gestione, ya que está usted allí, en ese órgano.

Sr. alcalde le contesta: <<Perfecto Sr. Romero, yo tomo nota de la pregunta que ha formulado, recabo información, verifico el cumplimiento del traslado y le plantearé la inquietud al presidente de la Función para saber su posición al respecto>>.

3º.- Pregunta de D. Antonio García Zorrilla, concejal del Grupo Municipal Popular: <<Es una pregunta. Todos nosotros, no ya como cargo electo, sino como ciudadanos, hemos visto en los últimos años como se ha incrementado la tarifa del agua a raíz de la aprobación de la Ley del Agua de Andalucía. Sabemos que esta Ley está orientada a... esta recaudación está orientada a suplir o mejorar infraestructura de saneamiento, pero ¿tenemos alguna cuantía de los ingresos realizados en Nerja o posibles obras que se realizaran en este Municipio?>>.

Sr. alcalde contesta: <<Brevemente Sr. García. Efectivamente la Junta de Andalucía aprueba la Ley de Agua de Andalucía con la que pretende y persigue que los Ayuntamientos recaudemos dinero para que la Administración autonómico pueda financiar obras de saneamiento. Lo cierto y verdad es que desde que entró en vigor lo recaudado en estos momentos se aproxima a los 400 000 euros en lo que a Nerja se refiere. En lo que a Nerja se refiere unos 400 000 €, la estimación para 2013 se puede situar en 704 000€, dinero de los nerjeños que el Ayuntamiento le recauda a la Junta para que financie inversiones que mejoren las infraestructuras de saneamiento; y lo cierto y verdad es que al día de la fecha, la Junta de Andalucía no ha materializado, en Nerja, ningún tipo de intervención vinculada al saneamiento que se pudiera realizar con la financiación proveniente de la aplicación de la Ley de Agua de Andalucía>>.

4º.-Ruego del Grupo Municipal Socialista, presentado por escrito mediante “Moción sobre la página web municipal” en el que consta:

“La información sobre la decisiones y acuerdos que se toman e nuestra localidad por parte del Excmo. Ayuntamiento, (Plenos, Juntas de Gobierno, etc....), es fundamental para la transparencia en la gestión de la Corporación y para que el ciudadano esté informado.

Esta información debe de ser además de calidad, esto es, de forma clara, concisa y sobre todo en un tiempo adecuado y coherente. En el tipo de sociedad en la que vivimos, para la obtención de esa información, la mejor forma es Internet, o sea, a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, ya que el tablón de anuncios no es la mejor forma de llegar al ciudadano.

Pues bien, el último Pleno colgado en a web del Excmo. Ayuntamiento data del mes de agosto de 2012 y la última Junta de Gobierno, es del 7 de Diciembre de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

2012. Casi siete meses desde el último Pleno y 3 meses desde la última Junta de Gobierno, respectivamente. No parece, por tanto, que sea plazos de publicación serios ni adecuados al servicio que pretender ofrecer.

Este retraso en la subida a la web de las tomas de decisiones lo único que hace es separar más al ciudadano del Ayuntamiento, cuando debe de ser al revés; el ciudadano debe de estar más implicado e informado de lo que ocurre en nuestra localidad tanto a nivel político, como sobre las decisiones que se toman en los órganos correspondientes.

Esta dejadez da origen a situaciones lamentables, dándose el caso de que, en ocasiones, suben a la página web acuerdos o anuncios de las bases para la selección de puestos de trabajo una vez terminado el plazo marcado para presentar la debida solicitud, no cumpliendo con lo que se recoge en las mismas bases (publicación en el tablón de anuncios y en la página web, entendiéndose que en los plazos correctos).

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación, la toma de los siguientes acuerdos:

- 1. Subir a la página web entre el día 01 y 05 de cada mes todas las Juntas de Gobierno, celebradas el mes anterior.**
- 2. Subir a la página web en el plazo máximo de 2 meses desde la celebración del Pleno, el audio del Pleno anterior.”**

Interviene el Sr. Jimena Herrera, concejal del Grupo Municipal Socialista: <<Sí, un ruego muy sencillo. Lo único que se pretende es, bueno, tener un poco la información de los órganos municipales, Juntas de Gobierno y Plenos un poco más al día del ciudadano porque tienen un retraso, a veces, de seis, siete meses de Pleno y a veces de cuatro, cinco meses de la Junta de Gobierno. Y los acuerdos que se piden en este ruego-moción es:

- 1. Subir a la página web entre el día 01 y 05 de cada mes todas las Juntas de Gobierno, celebradas el mes anterior.**
- 2. Subir a la página web en el plazo máximo de 2 meses desde la celebración del Pleno, el audio del Pleno anterior.”**

Contesta el Sr. Villasclaras Martín, concejal del Grupo Municipal Popular: <<Sí, como ya comenté en la Comisión, a *petit comité* porque no se trató en la misma, cuando recibí el escrito por parte del Partido Socialista, ya se lo comuniqué al encargado de la página Web y veo razonable, por supuesto, el colgarlo lo antes posible. Estamos insistiendo siempre y pidiendo, igual que nosotros pedimos a la Junta, dinero; dinero es el que hay, si tuvieramos cinco informáticos lo subirían inmediatamente, pero tenemos uno y tiene que ir a poquito a poco>>.

Sr. Jimena Herrera, toma la palabra para decir:<<No, en un principio nada más, saber si finalmente se va a hacer o no, porque no me lo ha dejado claro. ¿Se hace, no? Vale, vale, perfecto, gracias>>.



Sr. Villasclaras: <<Que efectivamente, que ya se lo he dado al tecnico informatico y que vamos a intentar hacerlo; no poniendo fecha incluso, lo antes posible, en el momento que se tenga publicarlo todo, eso y más cosas. Pero, insisto en lo que he dicho antes, si tuvieramos más dinero pues podríamos hacer más cosas, pero desafortunadamente tenemos el dinero... así que.... Hombre si la Junta de Andalucía nos da más dinero y metemos un nuevo informático.. pues también nos viene bien>>.

5º.- Ruego de D. Telesforo Romero Villasclaras, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida: <<Un ruego importante, que pensamos desde nuestro grupo que se está dilatando demasiado en el tiempo y tenemos que ver. El ruego es en relación a materia de empleo. Como todos sabemos este Ayuntamiento lleva muchísimo tiempo, en relación al empleo yo creo que... saltándonos un poco la normativa y haciéndose una serie de contrataciones, como el equipo de gobierno sabe, con informe negativo por parte de secretaría. Son múltiples las promesas electorales de que hace falta una nueva bolsa de empleo y otra forma de gestionar la contratación. Y son múltiples los casos que han salido a la prensa en los últimos años, las críticas por parte de este grupo y de muchos ciudadanos de que... incluso el propio el alcalde ha llegado a decirlo aquí en Pleno, que la forma de contratación no satisface a nadie, lo ha dicho así entrecomillado, y tampoco sabemos exactamente que quiere eso decir, porque desde mi grupo entendemos que la forma de contratación del empleo, tanto fijo como eventual sí sirve a unos intereses determinados que es el Partido del equipo de gobierno que hace omiso a la legalidad y son múltiples los caso en la que nos vemos absorto y... sentimos vergüenza ajena. Sentimos vergüenza ajena de que la política de empleo se lleve de la manera en la que se lleva en los últimos años. No me voy a poner muy atrás, pero desde el año 2005, desde el año en que no hay una mesa de contratación donde esa tan manida transparencia que algunos tratan de vender y que la realidad niega por falsa y por manipulada. Evidentemente al equipo de gobierno le debe de venir muy bien, ese manejo de la bolsa de empleo y la contratación porque claro, luego dicen: “no, es que los vecinos no protestan” Los vecinos que están en situación de desempleo, pues no se atreven ante los poderes, porque se encuentran desamparando, en alzar la voz y pedir que bueno, que se cumpla la legalidad y se respete el Estatuto de los Trabajadores y se respete la contratación. Quiero poner unos cuantos ejemplos que dan vergüenza, a mí personalmente me da vergüenza y a mi grupo, y... por ejemplo el tema de la policía local ha habido unas oposiciones, se tuvieron que paralizar, el señor alcalde me dirá que sí que fue a raíz de su intervención que se paralizó. Todos sabemos que al parecer, presuntamente alguien hizo algo en un examen que no debía, todos sabemos que estamos pendientes de un informe de un perito calígrafo, no sabemos si el mismo que el del Sr. Bárcenas o no, y habrá que volver a llamar a esa persona que vuelva a hacer la prueba y qué derrotero ha dado esa paralización. Pero desde lo público, desde el interés general de los vecinos de Nerja, desde mi grupo de Izquierda Unida estamos muy preocupado, porque no solo es el caso, este verano con respecto a la contratación de personal de playas también ha habido sus más y sus menos, al final el Sr. alcalde tuvo que hacer... cambiar una concejala de puesto, tuvo que hacer dimitir a un cargo de confianza,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

exconcejal que llevaba dos meses en ese puesto, por todos conocidos y los vecinos de Nerja...>> (se le interrumpe por el Sr. alcalde para pedirle que concrete y haga planteamientos claros), continua diciendo:<<tratando de resumir y por falta de tiempo, aunque sería interesante que los ciudadanos supieran más. Usted sabe que el último día, en la Comisión, mi grupo de Izquierda Unida retiró una moción sobre una moción de una bolsa de empleo transparente para la contratación temporal por algunas pegas legales que ha puesto el Sr. secretario, entendemos fundamentadas, la vamos a volver a presentar prontamente pero me gustaría saber si la actitud del equipo de gobierno va a seguir siendo la misma, de prometer y estamos esperando que el equipo de gobierno plantee una bolsa de empleo transparente y que cambie su actitud en relación a la contratación tanto fija como eventual del personal y que haya un verdadero sistema de transparencia y que se ajuste a las directrices que nos marca el Sr. secretario como no puede ser de otra manera. Muchas promesas electorales pero ciertos hechos, ninguno, y la ciudadanía de Nerja estamos en boca de ellos, todos los días; y la política no se merece esto, y ustedes tienen una gran responsabilidad, llevan muchos años gobernando y lo que pasa en este pueblo con la contratación de empleo no tiene nombre. Entonces le pido, le ruego al Sr. alcalde que ponga a sus concejales, a su equipo y usted mismo que ponga la maquinaria a funcionar y que presenten medidas para que verdaderamente nos creamos lo de la transparencia y que hagamos un punto y final y vayamos hacia una nueva etapa en materia de contratación y de empleo y que los políticos que luego a veces nos meten a todos y no es así, estemos en boca de los ciudadanos de Nerja. Muchísimas gracias>>.

Sr. alcalde le contesta:<<Sr. Romero, la concejal de empleo, Nuchi, está ausente por razones... por motivos familiares, y teóricamente sería la llamada a darle respuesta sobre los temas que ha planteado que afecta a su concejalía, la de empleo. Yo podría decirle que vamos a esperar a que la Sra. Nuchi se incorpore al próximo Pleno para que dar respuestas a sus inquietudes pero no... creo que es un tema tan importante que aún en su ausencia me voy a permitir hacerles algunas consideraciones en clave de respuesta a su inquietud, que es la inquietud del Grupo de Gobierno, que es la inquietud de la propia concejala de empleo y que es la inquietud del propio alcalde. Hablamos de un tema difícil, difícil de aplicar en lo municipal, considerando la propia legislación, y saben ustedes... y yo lo he destacado en diferentes ocasiones que en esta materia siempre funcionamos con la obligada advertencia que nos hacen desde la propia secretaría general. Pero lo cierto y verdad es que venimos aplicando un sistema, un sistema que nació bajo el Gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Un sistema que nació... Sr. Romero usted no estaba pero yo sí estaba y yo le pido que recabe información y que lea documentación. Que nació bajo el Gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida con la diferencia de que ustedes la llevaron a la Comisión Informativa pero no fueron capaces de traerla al Pleno a sabiéndola de la ilegalidad que significaba por el propio informe de la secretaría general en aquellos entonces. Y con arreglo a esas normas venimos funcionando, con algunas modificaciones que se han introducido pero modificaciones que no se han



quedado en Comisiones Informativas, que han venido a Pleno, con total transparencia, con total transparencia. Se podrán compartir o no las modificaciones que hemos introducido, pero lo cierto y verdad es que se han aprobado por el Pleno. Por tanto, bien o mal, bien o mal, lo que estamos haciendo lo ha aprobado el Pleno de este Ayuntamiento. Y cuando usted me dice que yo incluso tengo mis propias dudas y mis propias insatisfacciones porque entiendo que este tema que es importante es mejorable, es mejorable. Y lo que pretende la concejal de empleo y yo creo que lo ha hecho público es intentar sacar adelante una propuesta consensuada, gobierne quién gobierne, que pueda actuar sin ningún tipo de reproche político, y en esa línea está trabajando con los sindicatos y yo espero que trabaje con la oposición y pronto. Dice usted que intenta el Gobierno aprovechar políticamente la conyuntura, lo he dicho muchas veces, es una convicción mía personal; es decir quién piense que el Partido Popular desde el año 95 gana las elecciones y desde el 99 con mayoría absoluta por el tema de las contrataciones, está totalmente equivocado. Sr. Romero. Eso se lo puedo garantizar, está totalmente equivocado. Y por qué digo que es mejorable y que me produce insatisfacciones, porque la aplicación de la norma hace que en determinados supuestos, determinados aspirantes o familias se queden excluidas; y a mí, conociendo la realidad de esa familia, por la dichosa puntuación que obtenemos como consecuencia de la aplicación de esas normas hacen que se queden excluida y para mí constituye un acto de manifiesta injusticia, pero son las normas que hemos aprobado en este Ayuntamiento. Por eso digo que tenemos que procurar modificar el sistema, de forma que se den las menos de injusticias o el ideal, que no se den ningún tipo injusticia; de forma, que cuando una persona tiene necesidad de trabajar porque tenga necesidad económica, este Ayuntamiento le pueda ofrecer esa oportunidad y esa posibilidad. Y botón de muestra significativo de la materia tan complicada desde el punto de vista de aplicar un sistema que se adecue a la legalidad es que ustedes mismos han retirado su propia propuesta porque aparece reparada por parte de la secretaría general. Entonces, mi planteamiento, que aunemos esfuerzo que en este tema hagamos un gran esfuerzo en ponernos de acuerdo, que seamos capaces, llámese bolsa de empleo, llámese norma de selección, llámese como se quiera llamar pero que pudieramos establecer un instrumento, un herramienta de consenso que podamos aplicar para conseguir la menor injusticia que poder conseguir que se cometa ningún tipo de injusticia a la hora de atender una solicitud de empleo en este Ayuntamiento. Lo asociación usted también esto con el tema de las oposiciones y dice usted que usted que gracias a mi intervención se paralizó pero sería injusto no destacar que la propuesta no nace de la propia alcaldía sino que nace de la persona que ocupa mi derecha, no en su condición de secretario sino del propio presidente del tribunal que sometió al tribunal esa propuesta y que yo rápidamente atendí, pero además remitiendo las actuaciones al Juzgado. Sr. secretario en su condición de presidente del tribunal como otros muchos miembros del tribunal ante la más mínima duda plantearon la paralización de las pruebas y que se aclararan las dudas que se disipara para seguir actuando con toda tranquilidad de forma que no hubiera ninguna duda, permítame la redundancia, sobre el comportamiento del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

tribunal. Tribunal donde no hay un político, son todos funcionarios y quieren actuar con total limpieza, con total transparencia, con total pulcritud; y a mí me pareció oportuno atender esa recomendación que se me hizo, ordené paralizar los trámites del proceso, remitir las actuaciones al Juzgado y me consta que en el Juzgado están. Una vez que se pronuncien actuaremos en el ámbito municipal si procede. Y mire, hablar ahora de lo que ocurrió con los vigilantes de playas el año pasado, yo creo que el tema está claro, clarito, clarito, se depuraron las responsabilidades correspondiente, se aprendieron de las experiencias y yo espero y deseo que en esta ocasión la nueva concejala de playas cuando se aborde el proceso selectivo para los vigilantes de playas para este verano 2013 se hagan las cosas con los menores errores posible, yo diría sin error, y que podamos hacer las cosas bien hechas. De todas formas, yo le invito Sr. Romero a que se sienta con la concejal de empleo, invitación que hago extensiva también al Grupo Socialista que aborden el tema y que intentemos sacar adelante una fórmula que satisfaga a los tres grupos políticos que en este momento tienen presencia en el Ayuntamiento de Nerja>>.

Sr. Romero interviene: <<Retomando sus palabras, como usted bien dice, la Sra. Moreno lleva un año de concejala, cierto es, que... usted sabe perfectamente que Izquierda Unida en su día, presentó una moción cuando Manolo Valero era concejal que se quedó en el cajón, se sobreseyó y... Izquierda Unida presentó hace un año que vino informada al año y pico, o sea aquí nos damos una celeridad impresionante, como usted bien dice la Sra. Moreno me ha manifestado a mí personalmente, que su grupo está... ustedes siempre están trabajando pero nosotros ya estamos harto de escuchar esa palabra, queremos hechos. La Sra. Moreno me ha manifestado, hace más un año, que está preparando una, a mí todavía y a mi grupo no nos ha llamado para ni consensuar ni para plantear nada; o sea, usted solo hacen es: “estamos trabajando, lo estamos viendo” Sr. alcalde desde el año 2005, le estoy hablando de contratación sin transparencia. Sr. alcalde sin transparencia. Usted dice que no ha ganado las elecciones gracia al empleo que se hace en Nerja. Yo tengo mis dudas. Y los vecinos de la calle, muchos, a mí... a usted no sé que le dirán, no sé... habrá quién le aplauda, pero en la calle muchos vecinos dicen todo lo contrario. Y eso nos afecta a todos los políticos y no me diga usted cuando venga la Sra. concejala. Lleva más de un año y no nos ha dicho nada. Hechos Sr. alcalde, usted ya lleva muchos años, hechos. Siéntese con la oposición, pero dese prisa; no, no espere a que llegue las próximas elecciones para contratar a cincuenta o sesenta personas un mes antes de las elecciones, ect, ect... Muchísimas gracias>>.

Le contesta el Sr. alcalde:<<Bien, le vuelvo a decir lo mismo Sr. Romero, si usted cree que por contratar a cincuenta trabajadores el mes antes de las elecciones se gana unas elecciones, le vuelvo a decir que está totalmente confundido. Mire... queremos mejorar el sistema, queremos mejorar el sistema, pero que le digo que tampoco es un tema que nos tenga al Gobierno extraordinariamente preocupado. Es decir que nosotros tenemos un sistema, un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

sistema que es transparente Sr. Romero. La falta de transparencia se produciría si se llevara a cabo las contrataciones de manera, si me permiten el término, oculto. Pero todas las contrataciones que se hacen en este Ayuntamiento pasan por Junta de Gobierno a propuesta siempre de la concejala de empleo o del concejal que corresponda. Más transparencia imposible, más transparencia imposible. A partir de ahí podrá usted decir lo que quiera decir, pero el Gobierno aplica un sistema que se inició que nació con ustedes que hemos mejorado a lo largo de este recorrido y que le digo que pretendemos mejorar. Pero insisto que no constituye una extraordinaria prioridad para este Gobierno. Entre otras cosas queremos mejorarlo porque queremos evitar que se den situaciones injustas que puntualmente se producen en momentos determinados. Pero que insisto que no es ninguna prioridad. Mire, dice usted que llevo yo algunos años en este Ayuntamiento, y es verdad; ¿bolsa de empleo? Me parece que es la primera que se plantea por parte de Izquierda Unida con un contenido que merezca la pena estudiar. Y han planteado ustedes una bolsa de empleo que no se ajusta a la legalidad, han determinado retirarla, cuando tengan ustedes claro qué proponen en materia de empleo y que tenga acomodo legal, será objeto para iniciar un debate por parte de este Gobierno. En ello está trabajando, yo confío que Nuchi pueda en un plazo razonable sacar una propuesta con el respaldo de los sindicatos, de la Junta de Personal, del comité de empresa, de los órganos representación; y yo además me gustaría que no se quedara ahí, sino que fuera una propuesta que contara con el respaldo de ustedes y del Grupo Socialista; porque insisto, sobre empleo, y en estos momentos de crisis más que nunca merece la pena que nos concienciamos para poder desarrollar cuanta más y mejor políticas de empleo. Eso lo tengo muy claro, eso lo tengo muy claro. Y vamos a hacer un esfuerzo dentro de nuestras posibilidades de intentar poder ofrecer empleo al mayor número de familias, al mayor número de familias necesitadas, a pesar de las limitaciones que tenemos. Parece que la Junta de Andalucía ha anunciado que va a poner en marcha un Plan de Acción Social, a ver si se materializa de una vez por todas, a ver si se concreta y se cuantifica las cantidades que van a venir a las diferentes Provincias, a ver si se concreta y cuantifica la cantidad que va a venir a Nerja, y a partir de ahí podremos aumentar, y yo creo Romero que eso será motivo de satisfacción para usted, para el Sr. Peña y para el Sr. García, aumentar las contrataciones que este Ayuntamiento pueda poner en marcha y por tanto ofrecer mayor empleo a muchas familias necesitadas de Nerja>>.

Cuestión de orden planteada por el Sr. Peña en base al artículo 94 RD 2568/1986: <<Para poder ser justos. Es decir, mi Grupo está intentando ajustarse a lo acordado en el último Pleno, en el capítulo de *Ruegos y Preguntas* cuando se adoptó el funcionamiento, que era: una hora, ruegos y preguntas el proponente, o el Grupo que exponía el ruego o la pregunta tenía cuatro minutos, un máximo, para exponerla y en el caso de que fuese ruego y hubiese una respuesta se daban dos minutos. Exactamente igual que las mociones para darle cierta rapidez y cierta flexibilidad, y sobre todo para que tengan contenido. Hasta ahora he sido prudente en estas últimas intervenciones por los dos Grupos pero se ha excedido y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

con muchísimo, no con mucho; entonces, aún siendo flexibles, yo entiendo que tenemos que ser flexibles relativamente, no extenderse porque a todos nos gusta hablar, nos gusta exponer las cosas...nos quedamos corto pero, Sr. alcalde, deberíamos un poco, ya digo con cierta flexibilidad pero ajustarnos a lo que propusimos; si no, nos podemos quedar colgados otros Grupos y con una pregunta se nos vaya toda la historia. En este ruego se han ido a casi veinte minutos cuando con seis minutos habría que haberlo solventado>>>.

Sr. alcalde le contesta: <<Nos quedan todavía treinta y seis minutos de ruego y pregunta. En ningún momento, ningún Grupo hasta ahora había planteado que fuésemos más o que fuese más riguroso con los tiempos... de ruegos y preguntas. Yo no tengo inconveniente en aplicar... señor Cronometro, a partir de ahora rigor en los tiempos. No, no, flexiblemente no sé lo que significa. Flexiblemente qué significa, ¿dos minutos más, tres minutos más? No, no, qué se entiende por flexible ¿dos minutos...? Estamos perdiendo tiempo, en el sentido la conversación que mantenemos. El Grupo Socialista quiere que seamos rigurosos con cierta flexibilidad en los tiempos marcados para el debate del apartado de ruegos y preguntas, pues a partir de ahora nos... cinco segundos arriba, cinco segundo abajo. ¿Los tiempos para las preguntas era?>> Se continua hablando sobre los tiempos que fueron fijados para hacer ruegos y preguntas, y las correspondientes intervenciones, acordadas en sesión plenaria de 8 de febrero de 2013.

6º.- Pregunta del Sr. García Jimena, concejal del Grupo Municipal Popular:<< Hablando, como se ha dicho aquí esta mañana hace un momentillo. Una pregunta. Hablando de celeridad y de hechos. Vamos a ver, es un tema que ya viene de manido que ya se ha hablado en algunas ocasiones, concretamente en el último pleno estuvimos hablando, hice una pregunta relacionada con este asunto, incluso en el Pleno de hoy se ha dicho de pasada. Todos sabemos que a principio de octubre el Alcalde y la concejala de bienestar social tuvieron una reunión con el delegado de salud, el cual le había anunciado que había un Plan Funcional nuevo que se iba a remitir a este Ayuntamiento. Después de muchas peticiones telefónicas, de citas y reclamando ese Plan Funcional. Ese Plan Funcional llega finalmente, la primera semana de febrero a este Ayuntamiento. Entendemos que... hombre, que desde octubre ya estaba hecho, llegar al Ayuntamiento en febrero y encontrarnos con la sorpresa de que hablamos de un simple folio por las dos caras, la verdad es que sorprende; a lo mejor se debería a los recortes también del Gobierno central de Rajoy, y no tenía la delegación para un sello de correos, para remitir una simple carta al Ayuntamiento; a lo mejor la culpa también la tiene Rajoy en esa tardanza. Pero bueno, el 15 de marzo tras ser informado ese Plan Funcional por los técnicos municipales, son informado favorablemente, entonces el 15 de marzo como digo, Junta de Gobierno, se va a ratificar posteriormente en un próximo Pleno; pero ya sí, tienen conocimiento todos los grupos de la oposición. Ha sido aprobado por el grupo de Gobierno ese Plan Funcional y se ha remitido a la Delegación Provincial, digamos el acuerdo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

del Ayuntamiento de Nerja, de respaldar ese nuevo Plan Funcional. Al mismo tiempo hacemos la solicitud de que se inicien los trámites de redacción de proyecto para ese tan deseado Centro de Salud, que a lo mejor también la culpa la tiene Rajoy de que no se haga. Sabemos que, ya lo comunicó usted también en la Comisión Informativa última que tuvimos al respecto de que tenía nueva petición de cita con el Delegado y entendemos que tratándose de un tema donde todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento coincidimos, donde el pueblo sobre todo coincide en la necesidad que tener un nuevo Centro de Salud, y entendiendo la importancia que ese edificio tendrá para todos los nerjeños, entendemos que una vez recibido el Plan Funcional, o mejor dicho el visto bueno del Ayuntamiento sobre el Plan Funcional en la Delegación Provincial se habrán puesto rápidamente a trabajar en la redacción de ese Proyecto, al menos eso es lo que esperamos. Y... teniendo en cuenta que por respecto institucional, ya habrá sido usted atendido por el delegado provincial, lo que queremos saber es que le ha dicho el delegado provincial en esa reunión tras las peticiones reiteradas de citas que usted le ha hecho para hablar de este tema tan importante y que todos los grupos políticos nos llenamos la boca hablando sobre el mismo, aunque todos sabemos que es la propia Junta de Andalucía la que tiene que redactar ese proyecto e iniciar esas obras que ya lamentablemente anunciaron en su día que hasta el 2014 con los nuevos Presupuestos de ese año no se podrá iniciar porque para este año no hay partida presupuestaria al menos eso es lo que dijo el delegado mientras que la consejera manifestaba que no se sabe cuando se hará porque no hay dinero para construir ese Centro de Salud por parte de la Junta de Andalucía. El caso es que, qué le ha dicho el delegado en esa reunión que entendemos que ya se habrá celebrado que ya habrá sido usted atendido y le habrá dado las explicaciones oportunas>>.

El Sr. alcalde le contesta: <<Contesto e informo a la Corporación. Lo primero, Sr. García, que si el dinero que devolvimos en su día, porque lo recibimos de la Junta para financiar el Centro de Salud de Nerja, si el dinero que devolvimos, evidentemente se hubiera mantenido vinculado al Centro de Nerja, en el 2013 habría dinero. Luego el dinero que devolvimos y que estaba asociado al Centro de Salud de Nerja, se ha debido destinar a otro menester pero no al Centro de Salud de Nerja. Segunda observación, yo lógicamente lamento, lamento que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía no exista consignación presupuestaria para el Centro de Salud de Nerja, entre otras cosas porque es un indicador bien significativo de la importancia que para el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene puntualmente este Proyecto que viene arrastrando desde hace muchos años. Reunión con el delegado de salud... no se ha producido, no se ha producido. Por tanto difícilmente puedo trasladarle información del contenido de la misma. Yo comprendo que los delegados tienen muchas responsabilidades y tienen muchos frentes que atender, pero lo cierto y verdad, es que como ya he trasladado al delegado del Gobierno de este proyecto que es importante para Nerja, no puede dispensarsele, la atención que se le está dispensando desde la Delegación de Salud de Málaga. Los terrenos están cedidos, los terrenos están parcialmente urbanizado, existe un Programa Funcional... decía



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Sr. García, que el suelo está cedido, que los terrenos están urbanizados, que el Programa Funcional parece que definido, que lo queda simplemente es tomar la determinación de redactar el Proyecto. Y un planteamiento y un ofrecimiento que yo le he hecho y le voy a hacer al responsable de salud, que incluso el Ayuntamiento de Nerja, si con eso ganamos tiempo, estamos incluso por encargar la redacción del Proyecto con arreglo a ese Programa Funcional. Pero que andemos que es lo importante, que andemos que es lo importante en lo concerniente al tema del Centro de Salud. Con respecto del tema del ascensor ya que usted no me ha preguntado, pero ya aprovecho también para informar a la Corporación no se ha producido tampoco ningún avance desde la última reunión que celebramos con el responsable del Distrito Sanitario del Hospital Comarcal que nos manifestó su voluntad y su deseo de impulsar este proyecto y que tan pronto lo recibamos estaremos en condiciones de recibir la bendición técnica y respaldo político, porque ese Centro si debe de tener algo, que debió de tener hace muchos años es el ascensor para que muchos usuarios puedan subir a la planta de arriba sin necesidad de hacer xxx

7º.- Ruego de D. Luís Peña Fernandez, concejal del Grupo Municipal Socialista: “Este ruego, bueno, no lo tenía yo previsto pero afortunadamente, en este debate que tenemos tan agradable se ha originado, y ha sido la enorme sorpresa que me ha producido la respuesta que ha dado usted al primer ruego que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida. Entiendo además que el capítulo de ruego y preguntas es importante por eso. Estamos hablando de una aprobación en Pleno, cierto es que nosotros nos abstuvimos pero por parte de los dos grupos políticos, de una moción que no solamente hablaba de la representación de los concejales de la oposición en la Fundación Cueva de Nerja, sino de solicitar la presidencia para el alcalde de Nerja. Moción que además se había presentado en la Corporación anterior, cuando la Cueva de Nerja la gobernaba, dependía del Partido Socialista, el propio grupo de Gobierno, y por la respuesta que ha dado me ha sorprendido y por eso le voy a rogar que me explique la situación en que se encuentran las mociones que se aprueban en este Pleno y que parece ser, que por la cuestión que sea, no sé si cuando interesa se llevan al órgano que van dirigidas y cuando no interesa, no se llevan al órgano a que van dirigidas; porque ha dicho: “voy a enterarme como está la cuestión, no sabemos y tal, y la presentaremos” quiero entender que no se ha presentado esta moción y que cuando había muchísimo interés porque gobernaban ellos, otros sin tener la presidencia de la Cueva de Nerja, ahora parece ser que cuando gobierna su partido político ya no tiene interés o tienen miedo a presentar esa moción que se aprobó y que se ha aprobado además, con anterioridad en este Pleno. Y para eso está la reglamentación, las mociones se aprueba y hay que tirar para adelante con ellas, porque ya no es el primer caso que nos ocurre. Tenemos otro caso, por poner un ejemplo y habrá que enterarse ya, de qué situación nos encontramos con lo que se aprueba en esta Corporación cuando decidimos foliar los documentos, básicamente además la idea era iniciar en principio con el tema de los documentos o de los expedientes de urbanismo y resulta de que tampoco se está llevando a



cabo. Perdemos el tiempo haciendo preguntas como la del canon del agua, cuando una moción, precisamente que ha presentado el Partido Popular, esa cantidad por la que se está preguntado ya venía expuesta y el otro día además se debatió en Comisión Informativa. No perdamos el tiempo cuando realmente vienen las cuestiones ya las conocemos todos; y cumplamos, y esto sí es serio, le ruego que se cumpla con las aprobaciones de las mociones que se hacen en este Pleno y se le den los trámites que tienen que tener. Nada más>>.

Le contesta el Sr. alcalde: <<Bien Sr. Peña. Vamos a ver, yo creo que lo que hace un grupo político, en este caso a la hora de formular un ruego o pregunta, no debe de merecer el calificativo de pérdida de tiempo. Sr. Villasclaras, Sr. Villasclaras. Le digo que no debe de merecer ese calificativo; si el Grupo Municipal Popular ha considerado conveniente pedir información sobre un asunto puntual, en este caso relacionado con la Ley de Aguas está en su derecho. Le podrá gustar más o le podrá gustar menos al Partido Socialista, no sé por qué razón deduzco que le hace poca gracia, Sr. Peña, que recordemos en este Salón de Plenos que la Junta de Andalucía se está llevando mucho dinero de Nerja para invertir en saneamiento y que no ha invertido un duro. Y que cuando termine este año se habrá llevado de Nerja 700 000 € y seguramente no habrá invertido un duro en saneamiento. Eso es lo que desprendo yo que le molesta a usted de la pregunta que ha hecho mi compañero el Sr. García Zorrilla. Segundo tema Sr. Peña, habla usted del foliado de documentos, yo le pido Sr. Peña que se lea usted el informe que ha emitido el Sr. secretario general de la Corporación y del que creo que el Grupo Municipal Socialista tiene copia. El Sr. secretario general de la Corporación ha dicho claramente en ese informe cuando se tienen que foliar los expedientes. A ver si asimilamos del informe los contenidos Sr. Peña y nos enteramos, y hablamos con propiedad y evitamos confundir e intoxicar a la opinión pública. Por tanto léase el informe del Sr. secretario general y probablemente Sr. Peña se entere usted de en qué momento hay que foliar los expedientes. Tercer tema Sr. Peña, mire, yo le he contestado al Sr. Romero diciéndole que voy a hacer el seguimiento. Me ha preguntado el Sr. Romero y en eso incide usted si se ha dado traslado a la Fundación Cueva de Nerja del acuerdo que adoptó el Pleno del Ayuntamiento. Mire, y yo doy por hecho que se ha dado traslado; mire, ahora, no estoy en condiciones de confirmarlo porque documentalente, a mí no me consta. Por eso he dicho voy a recabar información; primero si se ha cumplimentado ese trámite, y punto segundo, si se ha cumplimentado ese trámite hablaré con el presidente de la Fundación Cueva de Nerja para recordarle que hay un acuerdo plenario, del que debe sustanciarse dentro de la Fundación. Pero Sr. Peña, lo mismo que en este Pleno quién decide que materia va al Orden del Día en un Pleno municipal, en la Fundación Cueva de Nerja quién decide qué asuntos van en el Orden del Día es el presidente de la Fundación Cueva de Nerja. Mire, y lo que sí le digo que miedo ninguno por parte de este Gobierno ni por parte del Partido Popular a que esa moción se pueda sustanciar dentro de la Fundación Cueva de Nerja; todo lo contrario, estamos convencidos que se va a sustanciar; y además le adelanto que se va a sustanciar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

de manera muy satisfactoria para lo que son los planteamientos de este Ayuntamiento, y cuando se produzca ese resultado tendremos la satisfacción de poder hacerlo público.

Sr. Peña ¿quiere hacer uso de su derecho a una segunda intervención? Está en el uso de la palabra>>.

Sr. Peña: <<Sí señor alcalde, que me he leído el informe anterior a la aprobación de la moción por parte del Sr. Secretario, haciendo además referencia, mire usted si me lo he leído, y la pregunta ha sido improvisada, que hacía mención a un artículo de la Constitución, en cuanto... no sé si llamarlo ... en cuanto a la posibilidad de que se podía bloquear administrativamente los organismos públicos, o algo precido en el caso de que aplicase, fíjese si me acuerdo, y lo he leído, pero no lo comparto. Y además es un acuerdo que ... no, no... ya... si usted no comparte, usted no comparte los informes que le da sobre contrataciones laborales, si ustedes no han compartido los informes de la interventora en cuanto a la ... ¿Por qué se ríen cuando no lo comparto? No he dicho que lleve yo razón, no lo comparto, sencillamente. No lo comparto porque es un acuerdo plenario, el Pleno decide que eso se lleve adelante y no se ha explicado por qué no se puede hacer, no se ha explicado por qué no se puede hacer; eso lo tengo yo ...Y en cuanto a lo demás, oiga, yo no estoy condicionando la pregunta, pero entienda usted que si presentan ustedes hace cuatro días una moción donde ya están dando el importe, donde va a ir a Pleno, donde debatimos en comisión y donde todos los concejales estamos conociendo esos datos, venir aquí ahora preguntando por uno de esos datos quién firma esa moción, cuanto menos resulta un poquito... no sé como lo llamaríamos... si ya nos ha... es que ya causa sorpresa; si ya nos ha informado a todos, si ya sabe cual es el importe, si usted también... si lo conocemos todos. Pues a mí, me parece un poquito de pérdida de tiempo ¿no le parece? Si va a salir en Pleno, si se va a debatir, si nos han dado la información. Oiga, a veces hay que dar políticamente al contrario, pero con cierta lógica, esto ya es hacer un poco... es un poco esperpéntico. Si me permiten la palabra>>.

El Sr. alcalde: <<Si, bien Sr. Peña, por cerrar el debate. Vuelvo a decirle lo mismo, es decir que aquí no se trata de compartir o discrepar, aquí se trata de cumplir en este caso. El Sr. secretario entiende que un expediente debe foliarse una vez concluso, y oiga, es el momento de hacerlo, es el momento de hacerlo. Y le digo más, que los que desde esa bancada defienden el foliado desde el momento en que se inicia el expediente, cuando tienen la responsabilidad de hacerlo no lo hacen, no lo hacen. Ustedes cuando han gobernado este Ayuntamiento no han foliado en la vida, en la vida, un... en la vida... un... no, no perdón, perdón... hechos constatados. El Partido Socialista e Izquierda Unida... el Partido Socialista... yo... señores por favor, señores por favor yo sé que cuando... yo sé que molesta, yo sé que molesta y que pica. No, no... no molesta, pica, pica, pica; pica es la palabra, pica es la palabra. Entonces, entonces... perdón, perdón... futuro, futuro. Bien, señores, Sr. Peña, le digo que cuando ustedes han gobernado en este Ayuntamiento, el Partido Socialista e Izquierda Unida, cuando ustedes han



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

gobernado, nunca han foliado un expediente, cuando han tenido responsabilidades de gobierno en la Fundación Cueva de Nerja, ya que usted alude a este tema, nunca han foliado un expediente. Nunca. Nada. Ni eso Sr. García, pero yo no quiero profundizar en ese tema. Oiga mire en la Administración de Justicia se folian los expedientes en la Administración Local no se folian los expedientes durante su tramitación, y si el Sr. secretario nos ha dicho que el momento procesal de su foliado es concluido el expediente, lo vamos a hacer en este Ayuntamiento, Sr. Peña. Pero no obstante, le digo que con independencia de que se folien o no se folien, en este Ayuntamiento no se pierden los papeles, no se pierden los papeles. Aquí hay por parte de los funcionarios un control riguroso en el contenido de los expedientes. Con respecto al otro asunto, Sr. Peña, ya le digo que yo espero y deseo que el Presidente de la Fundación dé trámite a esa petición que se le ha hecho desde el Ayuntamiento y en el momento en que él considere oportuno le dará el impulso correspondiente y estoy convencido y deseo, esa es nuestra aspiración, a que atienda a lo que desde el Ayuntamiento de Nerja, le hemos pedido en lo que concierne al tema de la Fundación Cueva de Nerja.

Pasamos al siguiente ruego y pregunta que corresponde su formulación a Izquierda Unida>>.

8º.- Pregunta de D.ª Ana Isabel Iranzo Platero, concejalo del Izquierda Unida:<<Y bien ya que está aquí la concejala competente en materia de vivienda. Pregunta, con una pequeña introducción, pero pregunta, aunque me encantaría que fuese un ruego y aquí se generase un debate. La verdad es que a mí, sí que me preocupa si se va a llevar a cabo el proyecto de las once viviendas de VPO en el Campillo de Vidrio. A mí sí que me preocupa. Entonces, como creo que ya ha sido suficiente escuchar y decirme ciertas cosas en prensa a cual más... subrealista, por decirlo de alguna manera, voy directamente a plantear las preguntas puesto que nunca voy a escuchar la verdad en prensa, pues a ver si aquí, en este Pleno me las responden. Con respecto a esas viviendas sabemos todos una cosa, la realidad es que la parcela es propiedad de la Diputación de Málaga. La verda es esa parcela se ofreció a EMPROVIMA perteneciente a la Diputación de Málaga. La verdad es que existe un convenio con EMPROVIMA perteneciente a la Diputación Provincial de Málaga ¿siguen siendo los planes de este Ayuntamiento o de la Diputación Provincial de Málaga ejecutar esta obra, la construcción de estas once viviendas? Y otra, la segunda pregunta sería la siguiente y es: Tanto como se empeña en recordar y en recordar las competencias que tiene la Junta de Andalucía en materia de vivienda, ¿por qué se cedió, se decidió ceder la parcela a EMPROVIMA para que ejecutase las obras en vez de ofrecérselo a EPSA y no ahora? Que tampoco ha terminado de ofrecer porque como usted sabrá la parcela como es de Diputación no le puede ofrecer nada a EPSA que no sea de este Ayuntamiento. Pero es que no solamente ocurrió así con esta parcela, ya se han ejecutado otras 13 viviendas de protección oficial, y las ha ejecutado la Diptuación Provincial, es decir EMPROVIMA y no EPSA, no la Junta de Andalucía a propuesta del Partido Popular y no solamente eso sino que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

en diferente programas ustedes hablaban y contaban con ceder parcela a EMPROVIMA no entiendo ahora el empeño en decir que solo y exclusivamente las competencias las tiene la Junta de Andalucía, ¿en qué error cayeron entonces ustedes en ese momento al hacer la propuesta, de la manera en que la hicieron? Y supongo que no tendrá que emplazarme al siguiente Pleno para responderme a las preguntas porque como usted parece estar en posesión de la verdad y así es como concejala, y a mí me gustaría creerlo así, y sabe todas las respuestas y está trabajo en este tema, porque así me consta, supongo que me responderá en este mismo Pleno. Muchas gracias>>.

Responde D.ª Maria Nieves Atencia Fernández, concejal delegada de vivienda de este Ayuntamiento: <<En primer lugar, si a usted le parece subrealista decir que Izquierda Unida tiene las competencias en vivienda, pues yo eso la verdad, es que no lo puedo compartir con usted, porque usted ha alegado que yo he dicho en mis declaraciones que esgrimo una serie de circunstancias y lo único que, si se lee las declaraciones o la revisa, el video lo único que alego en esas declaraciones es que Izquierda Unida a día de hoy, lo cierto y verdad, es que tiene las competencias en vivienda, eso no se puede negar, así que de subrealismo ninguno, y en ningún momento he negado que la parcela se haya cedido a EMPROVIMA. Yo creo que eso, en distintas alegaciones que he venido haciendo a lo largo de mi trayectoria desde que yo tengo la concejalía de vivienda, en ningún momento se ha negado desde este Ayuntamiento que la parcela, ensu día, se le cediera a EMPROVIMA. Igualmente que usted misma ha reconocido que EMPROVIMA ha hecho en este Municipio viviendas de protección oficial, ha aludido a las 13 viviendas que se hicieron allí en La Noria. Dicho esto y por ponernos un poco, por poner las cosas en su sitio y hacer un poco de orden, la parcela a día de hoy existe un convenio con EMPROVIMA que ha pasado por Pleno, ¿vale?, la parcela está cedida a EMPROVIMA pero lo que yo digo en esas declaraciones que viendo la dificultad que estamos teniendo para que EMPROVIMA se haga cargo de esa parcelas, de esas viviendas en esa parcela, de esas once viviendas, le he hecho el ofrecimiento en ese marco de buenas relaciones que hemos mantenido con la EPSA, puesto que EPSA también ha hecho aquí viviendas sociales, como son las de allí, las del Chaparil. En ese marco de buen entendimiento se le hizo el ofrecimiento a la EPSA para que asumiera y para que aceptara el compromiso que yo le hacía, de si una vez que EMPROVIMA me negara la realización de esas viviendas, ellos aceptaran la parcela que yo le cedía gratuitamente. Tengo que decirle que ese ofrecimiento que se hizo, si me permite la expresión, de una manera oficiosa, ya se ha hecho oficialmente a través del acuerdo de una Junta de Gobierno celebrada el pasado viernes. O sea la EPSA va a conocer si no le ha llegado ya, en pocos días, el ofrecimiento que se le hace desde el Ayuntamiento de Nerja, no de cederle la parcela, porque como usted dice la parcela ahora mismo no es nuestra como para poder cedérsela, tiene ahora mismo la titularidad: EMPROVIMA. Pero en el momento que ellos terminen de estudiar el proyecto que ya, desde este Ayuntamiento se le ha remitido, se le ha remitido incluso la calificación provisional de las viviendas; o sea que ellos ya tienen material, lo que le quiero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

decir que ya tienen material la EPSA para llegar a una conclusión de si quieren acometer ese proyecto, que no es ni más ni menos, cumplir con sus competencias; es decir por mucho que... como aquí se ha dicho escueza o pica, las competencias ahora mismo las tiene la EPSA y aunque por no hacer en algunas ocasiones...por no hacer, voy a decir esa expresión, por no hacer los deberes ha habido otras administraciones que se han hecho otra viviendas como son EMPROVIMA, pero en estas circunstancias, viendo que EMPROVIMA no tiene claro el acometer ese proyecto se le hecho ese ofrecimiento al EPSA para que acepte esa petición que desde el Ayuntamiento se le ofrece de acometer y hacerse cargo de esas importantes once viviendas que como usted bien ha dicho nos preocupa a todos los grupos políticos . En el momento que la EPSA me haga un pronunciamiento oficial de que está de acuerdo, con que esa parcela ve viable que ya me ha manifestado telefónicamente que es una parcela que está en el centro que no es una parcela residual de las afueras como otras que ofrecen otros Ayuntamientos y que le parece interesante acometer ese proyecto, en el momento que tenga un pronunciamiento oficial en este Ayuntamiento realizaré los trámites conveniente y pertinentes para que esa parcela que se le ha cedido a EMPROVIMA, revierta al Ayuntamiento y me permita podérsela ceder a la Junta de Andalucía y a sus compañeros de Izquierda Unida>>.

Sra. Iranzo Platero: << ¿... se decidió cederle la parcela a EMPROVIMA en vez de EPSA si las competencias que dice usted que tienen claro, las competencias las tiene la Junta de Andalucía, en materia de vivienda?

Sra. Atencia Fernández:<<En el marco de esa flexibilidad que hemos hablado antes, se le ha... se le hizo esa cesión a EMPROVIMA, porque con EMPROVIMA ya habíamos realizado en este Ayuntamiento viviendas. Y cuando ustedes aluden que nuestro programa decimos de ceder el suelo municipal a EMPROVIMA, usted obvia que también en el reglón siguiente dice: “y también a la EPSA”. O sea que son a los dos, a las dos empresas públicas que más cercanas, que tenemos más cercanas para que nos puedan ejecutar viviendas sociales>>.

Pregunta nº 9: formulada por D. Antonio García Zorrilla, concejal del Grupo Municipal Popular:<<Han sido ya numerosas ocasiones en las que este Grupo ha planteado, mediante mociones plenarias, solicitud en la celeridad de los trámites que posibiliten la construcción de los vados rebasable... >>

Interrumpe por **el Sr. alcalde** para decirle:<<Entonces Sr. García, recondándonos la oposición que hemos consumido el tiempo, lamento no poder permitirle que formule su ruego o pregunta ¿de acuerdo?>>.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Y siendo las trece horas cincuenta minutos, del día veintisiete de marzo de dos mil trece, se levanta la sesión, de lo que doy fe.

EL SECRETARIO,

-Benedicto Carrión García-